

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7712 ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores Abreviado num. 000515/2011, N.I.G. 03065-66-2-2011-0000592, habiéndose dictado con fecha 25/01/2012 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso Abreviado necesario de acreedores de Quesamovil, S.L., con domicilio en Calle Antonio Machado, 82, Elche, CIF nº B-53037081, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1828, Folio 207, hoja A-33788.

Facultades del concursado: Suspendido.

Administrador Concursal: Don Juan Carlos Molina Albert, Domicilio postal para notificaciones y comunicación de créditos: Calle Major del Pla, n.º 28, Entlo. 03201 Elche; y domicilio electrónico a los mismos efectos: jcmolina@icae.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal la existencia de sus créditos en la forma prevista en el Art. 85 de la Ley Concursal en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 25 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120008335-1